



**III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11912-02	2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	XALAPA

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112  
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1,4, 262 SEGUNDO PÁRRAFO Y 336  
 REGLAMENTO DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

**OBJETIVO**

Controlar el proceso de ejecución y administrativo de obras institucionales de la Región Xalapa.

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



**ATRIBUCIONES**

**FUNCIONAMIENTO Y GESTION**

1. Acordar con el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Establecer y aplicar políticas en materia de Construcción en la Región Xalapa.
3. Planear, programar y controlar con el Departamento de Evaluación y Control Técnico los requerimientos para la ejecución de las obras nuevas o de ampliación que por su naturaleza o por el monto de inversión la Dirección determine sean de su responsabilidad
4. Acordar, apoyar y dar seguimiento junto con el Departamento de Diseño y Desarrollo de Proyectos a los proyectos que se determinen institucionalmente sean en beneficio de la Universidad.
5. Establecer y aplicar las políticas en materia de protección civil, aportando documentación y asesoría normativa al Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (SUGIR), para la instrumentación de este beneficio a la comunidad universitaria en el proceso y uso de obras especiales, antes, durante y después de la ejecución.
6. Revisar y apoyar en la elaboración de los catálogos de los proyectos ejecutivos generados para turnárselos a la Unidad de Índices y Costos.
7. Coordinar y ejecutar los trabajos de obra nueva.
8. Atender y dar solución a los, requerimiento de trabajos, solicitudes, aclaraciones y quejas, de las autoridades de las entidades académicas y dependencias referentes a obra nueva y remodelaciones, en su caso, en la Región Xalapa.



9. Vigilar y supervisar la ejecución de los trabajos de obra que sean acordes a los proyectos ejecutivos y apoyar a la Dirección en la definición de las modificaciones de proyecto que sean requeridas por las entidades académicas y dependencias.
10. Participar en la ejecución del programa anual de obra, de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección, en base al programa institucional y a los objetivos definidos en dicho programa.
11. Coordinar la supervisión de obras y realizar reportes de seguimiento de la ejecución de las mismas.
12. Revisar y recopilar con las diferentes áreas de la Dirección, la documentación técnica y económica como son: estudios previos, proyectos, presupuestos, especificaciones, programas, necesarios, para integrar el paquete de licitaciones; solicitar al Departamento de Evaluación y Control Técnico la convocatoria de las licitaciones, participar activamente en las visitas de obra, en las juntas de aclaraciones, contestar por escrito las preguntas o dudas resultantes, presidir o asistir a la entrega de propuestas en los actos de apertura, coordinar conjuntamente con el responsable de la Unidad de Índices y Costos la evaluación de las propuestas en sus etapas técnica y económica para proponer a la Dirección el dictamen de adjudicación.
13. Vigilar los montos ejercidos en las obras, en caso de existir afectaciones presupuestales revisarlas para su aprobación y firma, turnándolas para su valoración a la Dirección.
14. Atender y recabar toda la información técnica o física de las obras, necesarias para solventar en coordinación con el Departamento de Evaluación y Control Técnico las observaciones de las auditorías realizadas por los diferentes órganos de control.
15. Revisar y actualizar que los Expedientes Unitarios de obras a su cargo cuenten con la documentación requerida por la normatividad aplicable vigente.
16. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Mtra. Emilia Patricia Roldán Justo Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento	 Dr. Octavio A. Ochoa Contreras Secretario de la Rectoría	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/JUNIO/2017	1/JUNIO/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR